CES

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DE LA REGION DE MURCIA

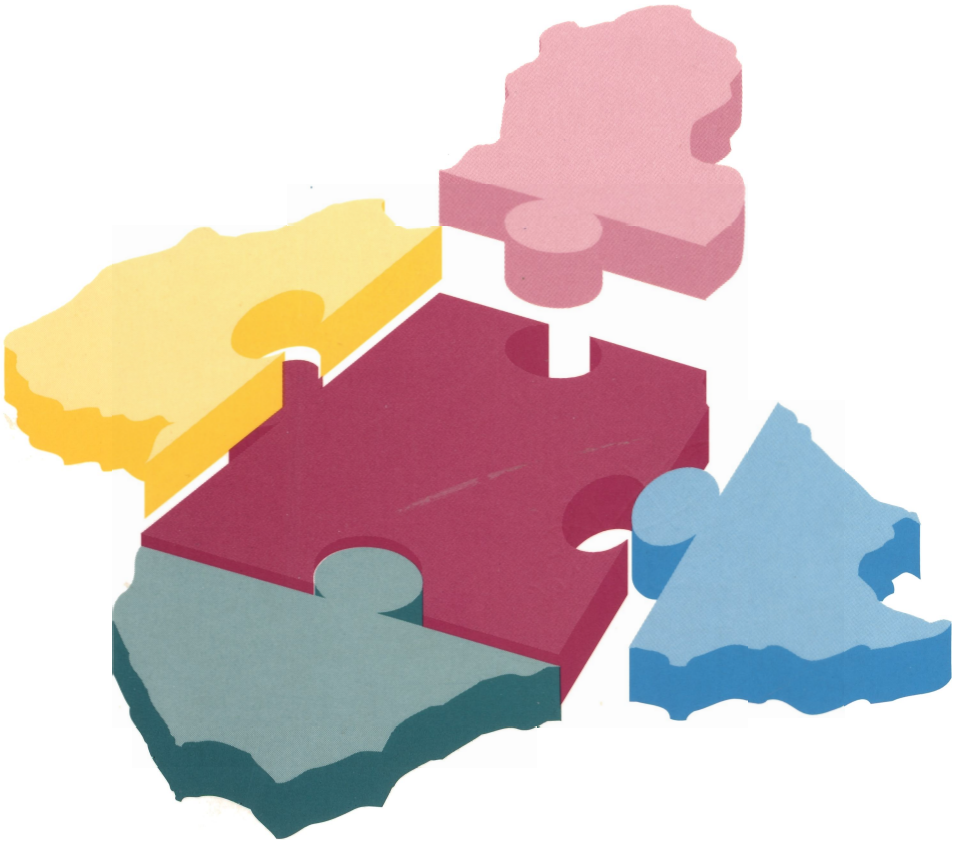

La Negociación Colectiva en la Región de Murcia

PRESENTACIÓN

La necesidad de un estudio que de manera rigurosa, imparcial y sistemática analizase los modos y, especialmente, los resultados de la negociación colectiva desarrollada en la Región de Murcia venía siendo sentida desde hace ya algunos años.

En primer lugar, porque a través del mismo debía ser posible constatar la madurez de un sistema de relaciones laborales cuya esencia muy posiblemente radica en el reconocimiento constitucional de la autonomía colectiva de sindicatos y asociaciones empresariales para la regulación de las condiciones de trabajo. En este sentido, la fuerza vinculante que la Constitución Española atribuye a los Convenios Colectivos en su art. 37. 2, y la validez jurídica con que el Título III del Estatuto de los Trabajadores los adorna, constituyen argumentos de peso más que suficiente para explicar por qué la Ley ha dispuesto la obligatoriedad de su publicación oficial y, de otro lado, justificar su estudio permanente.

En segundo lugar, una revisión de los instrumentos jurídicos en que fructifican las negociaciones entre sindicatos y empresarios por agentes externos a los propios sujetos implicados en la negociación venía siendo cada vez más necesaria. Sobre todo, porque durante los casi veinte años en que se vienen negociando convenios colectivos de condiciones de trabajo entre Sindicatos de clase y Asociaciones Patronales, el proceso negociador se ha ido impregnando de ciertos vicios que miméticamente se transmiten de unos convenios a otros (falta de rigor técnico, desorden sistemático, lagunas de regulación), carencias que conviene sean descubiertas y aisladas para su futura corrección.

A las dos razones anteriores se suma una tercera igualmente importante: la reciente reestructuración del marco legal de la negociación colectiva y, sobre todo, la reordenación de las relaciones entre Ley y Convenio Colectivo impuestas por las reformas legislativas de 1994 y 1997. En este sentido, el estudio en el momento presente de la negociación colectiva regional se justifica también en la necesidad de evaluar la incidencia de la reforma estatal en la Región de Murcia y la capacidad de nuestra negociación para hacer frente a los nuevos retos que el actual marco legal plantea.

Las razones expuestas han motivado al Consejo Económico y Social de la Región de Murcia a promover la realización del presente trabajo a través de su Comisión de Empleo y Promoción Económica. Todos sus miembros han aportado su esfuerzo y conocimientos en facilitar su realización, pero, en particular, debe resaltarse la coordinación llevada a cabo en el seno de la Comisión por D. Manuel Tovar Arce. Este estudio, sin duda, está llamado a convertirse en instrumento auxiliar imprescindible para quienes desde una u otra posición, cargo o función, son protagonistas de la negociación colectiva regional.

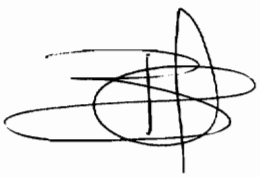

Begoña García Retegui
U.G.T.

José Cánovas Martínez
CC.OO.

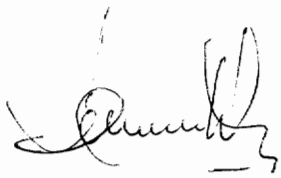

Clemente García García
C.R.O.E.M.